



ACTA No. 005

(Sesión ordinaria del día viernes 31 de octubre de 2025)

Hora: 9:28 AM.

Lugar: Recinto

Mesa Directiva: RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA, Presidente
REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRRERA. Vicepresidente
JUAN CAMILO CORRALES SALEME Vicepresidente

Asistentes: CALLE AGUAS GABRIEL ENRIQUE
CORRALES SALEME JUAN CAMILO
FLOREZ SIERRA JUAN ANTONIO
GOMEZ ESPITIA CARLOS DAVID
MORENO GUERRERO GABRIEL DE JESUS
ORTEGA MACEA PEDRO AUGUSTO
ROIS DEREIX JUAN HUMBERTO
ROJAS SALAZAR LUIS MIGUEL
SALGADO CASTILLA RAUL ANTONIO
TAPIA HERRERA REMBERTO ANTONIO
VILLADIEGO DIAZ LEONARDO JOSE
ZAPATA RUIZ CAROLINA

Iris Jacqueline Valencia Tamara. Secretario General (E)

Ausente: NEGRETE BONILLA GUSTAVO RICARDO

DESARROLLO:

El presidente **RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA**, quien expresa: Señores de la barra, a los medios de comunicación, al doctor Carlos Vivero, jefe de presupuesto del departamento de Córdoba, doctor Dixon Bula, Asesor de la Secretaría de Salud, y a todos los presentes reciban un caluroso abrazo. Siendo las nueve y veintiocho de la mañana damos inicio a la sesión correspondiente del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, Señora Secretaria sírvase pasar a la lista verificar el quórum y dar lectura al orden del día. La Secretaria Iris Valencia Tamara dice: Buenos días, se realiza el llamado a lista de los Honorables Diputados y se obtiene quorum reglamentario y posterior a esto se da lectura al orden del día. I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM. II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. III. PROYECTO DE ORDENANZA PARA SEGUNDO DEBATE, 1.-) POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE MUJERES POETAS DE CERETE COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Segundo, POR EL CUAL SE ADICIONA, TRASLADAN Y REORIENTAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, LA VIGENCIA FISCAL 2025. Tercero, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PARÁGRAFO TRANSITORIO AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA 11 DEL 2025. Cuarto, POR MEDIO



DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027, QUE SERÁN EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2025, 2026 Y 2027. IV. PROPOSICIONES Y VARIOS. Leído el orden del día, señor presidente. Aprueban los honorables diputados el orden del día. Aprobado. En el segundo punto del orden del día. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, La secretaria

informa que en poder de los diputados se encuentra el acta de la sesión anterior para su aprobación o desaprobación el cual fue enviado a través de los correos electrónico y por wasap. El presidente la somete a consideración el acta anterior y es aprobada. continúe señora secretaria Tercero. Proyecto De Ordenanza Para Segundo Debate, 1.-) POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE MUJERES POETAS DE CERETE COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

El presidente le cede la palabra al diputado Juan Antonio Flórez Sierra, Ponente del Proyecto el cual expresa: “Muy buenos días a todos los presentes. Agradeciéndole primero a Dios por permitirnos estar aquí el día de hoy. Un saludo muy enérgico a la mesa directiva, a todos los honorables diputados que hacen presencia en esta plenaria, a los medios de comunicación, a la fuerza pública y a todos los cordobeses que nos ven por las redes sociales en esta mañana. El día de hoy citamos para la aprobación de este gran proyecto de ordenanza, el cual fue autoría del Honorable diputado Remberto Tapia, Felicitarlo por esta gran iniciativa para darle el reconocimiento a las mujeres poetas del municipio de Cerete. Hoy aplaudimos esta gran iniciativa, diputado. Señor presidente, mesa directiva y cordobeses, hoy presento nuevamente ante esta plenaria mi respaldo decidido al proyecto de ordenanza por el cual se declara el Encuentro Nacional e Internacional de Mujeres Poetas de Cerete como patrimonio cultural e inmaterial del Departamento de Córdoba. Este evento, con más de 30 años de estar funcionando y de trayectoria interrumpida, ha proyectado a nuestro departamento como un referente cultural y la economía cultural del Caribe colombiano y del país. Es una plataforma que visibiliza el talento femenino, fomenta la cultura, construye el tejido social y fortalece nuestra identidad cultural. Esta declaratoria de este proyecto de ordenanza no genera ningún tipo de impacto fiscal para las diligencias que vienen en los próximos años, pero sí genera un orgullo, un sentido de pertenencia y la oportunidad para el turismo cultural y la economía creativa de nuestro territorio. Como Asamblea, diputados, tenemos las facultades para aprobar esta iniciativa en virtud del artículo 300 de la Constitución Política, numeral 10, el artículo 19 de la ley 2200 del 2022 y el reglamento interno de la ordenanza 002 del 2022 que nos manda a promover y salvaguardar las manifestaciones culturales del Departamento de Córdoba. Además, este proyecto está alineado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel, fortaleciendo nuestro eje estratégico de cultura e identidad. Es por eso, honorables diputados, que hoy invito a esta plenaria a votar favorablemente, reconocer el encuentro de mujeres poetas de Cereté, es defender la memoria, la sensibilidad, la creatividad y el alma cultural del pueblo cordobés. A todos ustedes muchísimas gracias y espero el apoyo



recíproco a esta iniciativa. Muchas gracias.” El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA**, expresa “Honorable diputados como es de conocimiento por ustedes, con antelación el informe de comisión para el segundo debate y habiendo escuchado la exposición detallada del honorable diputado ponente, les pregunto a los honorables diputados ¿aprueben el informe de comisión en segundo debate? Aprobado, señor presidente. el presidente dice. Señora secretaria sírvase dar lectura al título del proyecto de ordenanza el cual manifiesta “Título, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE MUJERES POETAS DE CERETÉ COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.” La Secretaria informa que se le ha dado lectura al título. El presidente, pregunta a los honorables diputados ¿aprueban el título del proyecto para segundo debate? Los cuales aprueban positivamente. El presidente solicita a la secretaria dar lectura a las atribuciones del proyecto de ordenanza. La secretaria procede con la lectura **ATRIBUCIONES:** La Asamblea Departamental de Córdoba, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política, la ley 2200-2022, la ley 397-1997, la ley 1185-2008. Señor presidente leída las atribuciones. El presidente expresa “Honorable diputados ¿Aprueban las atribuciones del proyecto ordenanza en segundo debate? Los honorables diputados aprueban positivamente. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA**, expresa como es de conocimiento de todos ustedes, con antelación, los considerandos del proyecto de ordenanza para segundo debate. El presidente pregunto a los honorables diputados. ¿aprueban el considerando? Los honorables diputados aprueban positivamente. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA**, le solicita a la señora secretaria, dar lectura al articulado del proyecto. **ARTÍCULO PRIMERO. DECLÁRASE.** El Encuentro nacional e internacional de Mujeres Poetas de Cereté como patrimonio cultural e inmaterial del departamento de Córdoba, en reconocimiento a su valor identitario y representativo de las tradiciones culturales del pueblo Cordobés, cuyo propósito esencial es la promoción, difusión y preservación de las tradiciones poéticas del Departamento, así como la interacción de la misma con otras tradiciones del orden nacional y orbital y que contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural, la construcción de paz, la convivencia y el desarrollo local. ¿Aprueban el artículo primero,?” Los honorables diputados aprueban positivamente. **ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO.** Develar e incentivar los elementos que aportan a la configuración del Encuentro Nacional e Internacional de Mujeres Poetas de Cereté en tanto patrimonio cultural inmaterial, que propendan por el fortalecimiento de la identidad regional, la transmisión intergeneracional de saberes y la proyección del municipio de Cereté como destino turístico cultural del Caribe Colombiano. ¿Aprueban el artículo segundo?” Los honorables diputados aprueban positivamente **ARTÍCULO TERCERO: REALIZACIÓN.** En virtud de la declaratoria del **Encuentro Nacional e Internacional de Mujeres Poetas de Cereté como patrimonio cultural e inmaterial del departamento de Córdoba**, se reconoce al **Encuentro de Mujeres Poetas de Cereté** como su principal referente y manifestación viva. Dicho encuentro se realizará anualmente en el municipio de Cereté, durante el mes de noviembre. No obstante, podrá reprogramarse por motivos de fuerza mayor o alteraciones del



orden público, previa concertación con las autoridades competentes y la comunidad local. **Parágrafo Primero.** En caso de contingencias que impidan la realización del encuentro en su fecha habitual, su dirección organizadora estará facultada para reprogramarlo, previo acuerdo con los participantes y aliados institucionales. ¿Aprueban el artículo tercero con su parágrafo primero?" Los honorables diputados aprueban positivamente. **ARTÍCULO CUARTO: ACTIVIDADES.** En el marco del desarrollo del encuentro nacional e internacional de mujeres poetas de Cereté como manifestación cultural, se llevará a cabo la agenda que contempla diversas actividades como: recitales poéticos en vivo con la participación de mujeres poetas de reconocida trayectoria a nivel departamental, nacional e internacional. Talleres de escritura creativa o talleres de poesía y narrativa dirigidos a niños, niñas y jóvenes, los cuales contribuyen a despertar interés por la lectura y escritura como elementos fundamentales de creación de sensibilidad y goce estético. Conversatorios y lectura de poesía con estudiantes o con poblaciones de cierta complejidad. El programa de Casas de Poesía, con lecturas de textos en casas de familia en zonas rurales del municipio de Cereté y otros municipios, es una apuesta por acercar la poesía a poblaciones menos favorecidas. La agenda de realización comprende también conferencias, conversatorios, exposición de libros, presentación de libros de la autoría de mujeres poetas. La programación literaria-poética es acompañada por conciertos de música y presencia de grupos folclóricos, una manera de reconocimiento de la cultura y memoria viva de nuestra región. ¿Aprueban el artículo cuarto," Los honorables diputados aprueban positivamente. **ARTÍCULO QUINTO: ORGANIZACIÓN.** La organización del Encuentro de Mujeres Poetas de Cereté estará a cargo de un comité organizador conformado por: su directora general, un voluntariado integrado por jóvenes, adultos, estudiantes o profesionales el cual se denomina "Ángeles Clandestinos", un homenaje al poeta Raúl Gómez Jattin, Grupo Asesor integrado por poetas que desde sus inicios han contribuido al crecimiento y miembros de la Fundación Centro Cultural o Casa de la Cultura. ¿Aprueban el artículo quinto?" Los honorables diputados aprueban positivamente **ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga a todas aquellas que le sean contrarias, Pide la palabra el honorable diputado Juan Camilo Corrales quien expresa: "Gracias, señor presidente. Es para poner a consideración la modificación del artículo leído agregándole la palabra sanción. El Presidente **RAUL SALGADO CASILLA** dice: Hay una proposición del honorable diputado Juan Camilo Corrales. pone a consideración la proposición realizada y es aprobada positivamente. Continúe, señora secretaria. expresa "Honorables diputados ¿Aprueban el informe de comisión, el título, las atribuciones el considerando, el articulado del proyecto de ordenanza en segundo debate? Los honorables diputados acogen positivamente. ¿Señores diputados aprueban el proyecto de ordenanza? **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE MUJERES POETAS DE CERETÉ COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** De igual manera: ¿Quiere la asamblea que este proyecto sea Ordenanza del Departamento? Los honorables diputados aprueban positivamente. Se da continuidad con la lectura del orden del día. Segundo proyecto "POR EL



CUAL SE ADICIONA TRASLADA Y REORIENTA RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DE LA VIGENCIA FISCAL 2025". Tiene la palabra el honorable diputado Juan Camilo Corrales. Gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos los honorables diputados que nos están acompañando en la sesión del día de hoy. A los miembros de la Gobernación de Córdoba, al cuerpo administrativo de la Asamblea Departamental, a los periodistas que nos están acompañando también en el día de hoy y a los amigos de la barra. Señor presidente, en mi calidad como ponente me permito presentar este informe de ponencia ya debatido y estudiado en la comisión donde fue aprobado por los tres diputados que estuvieron presentes en la comisión de ese día. Me permito presentar ante esta corporación el informe, el proyecto de ordenanza por medio del cual se adicionan, trasladan y reorientan recursos en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal 2025, el cual tiene como finalidad realizar ajustes al presupuesto departamental con base en el comportamiento de los ingresos y las necesidades de inversión de la actual vigencia. Este proyecto se estructura de tres componentes principales como lo son adición, traslado y reorientación de los recursos. El primero tiene como propósito incorporar al presupuesto la renta que constituye ingresos corrientes de libre destinación y algunas rentas de destinación específica que de acuerdo con el comportamiento rentístico y las proyecciones realizadas a partir del recaudo histórico se prevé que presenten mayores ingresos a 31 de diciembre de 2025 frente al valor actualmente presupuestado. Con ello se busca fortalecer la ejecución de los programas y proyectos de la presente vigencia fiscal. El segundo proyecto contempla traslados presupuestales como resultado del mejoramiento del perfil de la deuda pública departamental lo cual ha permitido disminuir el valor de las apropiaciones requeridas para el servicio de la deuda. Esta situación se deriva de la refinanciación de los créditos vigentes con la banca comercial Davivienda y FINDETER, lo que genera un alivio presupuestal que permite trasladar los recursos liberados hacia proyectos de inversión priorizados dentro del plan de desarrollo 2024-2027. El tercer proyecto se propone la reorientación de las rentas que deben ser aportadas al FONPED correspondientes al 20% del impuesto de registro y el 10% de los ingresos corrientes de libre destinación del mayor recaudo proyectado a 31 de diciembre. Este proyecto cuenta con el concepto favorable del Consejo Departamental de Política Fiscal, tal como le exige la ordenanza 06 de 2023 y se encuentra plenamente ajustado a los artículos 300, 305 y 345 de la Constitución Política. El decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, y a la ley 549 de 1999, modificada por la ley 2468 del 2025. También cabe aclarar que este proyecto no tiene impacto fiscal. En este sentido, señor Presidente y honorables diputados, se trata de una iniciativa responsable que busca optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la inversión social y garantizar el equilibrio financiero del Departamento de Córdoba dentro del marco legal y presupuestal. Les pido a los honorables diputados, ya que el proyecto no contó con ninguna modificación, que le demos voto positivo para que este proyecto sea ordenanza del Departamento y siga ejecutándose el plan de desarrollo que aprobamos también en este recinto, señor Presidente. Muchas gracias a todos. A usted, honorable diputado. Como es de conocimiento de todos



ustedes, tiene la palabra la honorable Carolina Zapata. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al diputado ponente. Yo quisiera de pronto hacer una anotación revisando el proyecto de ordenanza en el número alto 2.3. Considero que le hace falta una parte al artículo porque, si lo pueden ver, dice la ordenanza 02 de 2022 por medio de la cual se adopta el nuevo reglamento interno y queda allí la frase. Yo considero que deberíamos aportarlo en aras de completar lo que así reza la ordenanza 02 del 2002. Y segundo, en la última página, en la página de la firma de los diputados, también veo que se corrió un poco la tabla y los valores no están del todo completos. Bien lo menciona, en el artículo sexto aparece el valor completo, pero en la tabla no coincide la numeración porque fue un error al momento de imprimir que se corrió la tabla. Si lo pueden observar para que puedan mirar lo que les estoy mostrando. Esa es mi anotación, señor presidente. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el honorable diputado Juan Camilo Corrales. Gracias, señor presidente. Tengo entendido que lo que dice nuestra compañera Carolina es sobre el articulado y es algo de forma. Yo sé a lo que usted se refiere con el proyecto original, vino así, pero en el proyecto, en el informe de ponencia que aprobamos en comisión, como ponente, agregué lo que le hacía falta, lo que usted acaba de mencionar. Y en el artículo, en los cuadros, no sé si de pronto es cuando se lo mandaron a cada uno de ustedes, pero acá lo tengo impreso y aparece en los cuadros netamente completo. Pero se tendrán cuenta, señora diputada. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA**, expresa “Honorable diputados como es de conocimiento por ustedes, con antelación el informe de comisión para el segundo debate y habiendo escuchado la exposición detallada del honorable diputado ponente, les pregunto a los honorables diputados ¿aprueben el informe de comisión en segundo debate? Aprobado, señor presidente. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA**, expresa “Honorable diputados como es de conocimiento por ustedes, con antelación el informe de comisión para el segundo debate y habiendo escuchado la exposición detallada del honorable diputado ponente Juan Camilo Corrales, les pregunto a los honorables diputados ¿aprueben el informe de comisión en segundo debate? Aprobado, señor presidente. Señora secretaria, ¿sírvase dar lectura al título del proyecto de ordenanza? Título, POR EL CUAL SE ADICIONA, TRASLADAN Y SE ORIENTAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DE LA VIGENCIA FISCAL 2025. Leído el título, señor presidente. ¿Aprueban el título del proyecto de ordenanza? Aprobado, señor presidente. Señora secretaria, ¿sí va a dar lectura a las atribuciones del proyecto de ordenanza? La Asamblea Departamental de Córdoba, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 300, 305 y 345 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del decreto 111 de 1996, la ley 2200 del 2022, la ley 2468 del 2025, y la ordenanza 016 del 2023. Leídas las atribuciones, señor presidente. Honorable diputados, ¿aprueban las atribuciones del proyecto de ordenanza? Aprobado, señor presidente. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA**, expresa como es de conocimiento de todos ustedes, con antelación, los considerandos del proyecto de ordenanza para segundo debate. El presidente pregunto a los honorables diputados. ¿aprueban el considerando? Los honorables diputados aprueban positivamente. El presidente **RAÚL ANTONIO**



SALGADO CASILLA, le solicita a la señora secretaria, dar lectura al articulado del proyecto. Tiene la palabra la Honorable Diputada Juan Camilo Corrales, y dice. Gracias, señor presidente. Voy a poner la consideración de la Honorable Asamblea de Córdoba, como no hubo ninguna modificación en los artículos del primero al sexto, Solo en el artículo séptimo, que se modificó en comisión, agregando la palabra sanción, se votó en bloque del artículo primero hasta el artículo sexto, se votó en bloque, señor presidente. Ya que no hubo ninguna modificación alguna. Hay una propuesta del Honorable Diputado Juan Camilo Corrales. ¿La aprueban los honorables diputados? Aprobado, señor presidente. La secretaria le da lectura Artículo séptimo. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. Leído el artículo séptimo del proyecto de ordenanza, señor presidente. Honorables diputados, ¿aprueban el artículo séptimo? Aprobado, señor presidente. Aprueban el informe de comisión, el título, atribuciones, considerando el articulado del proyecto de ordenanza en segundo debate, "POR MEDIO DEL CUAL SE HA ADICIONADO TRASLADO Y REORIENTAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL INGRESO Y GASTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO" ¿Quiere la asamblea que este proyecto sea ordenanza del departamento? Aprobado, señor presidente. Continúe, señora secretaria. Tercer proyecto, POR EL CUAL SE ADICIONA, TRASLADAN Y SE ORIENTAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 De igual manera: ¿Quiere la asamblea que este proyecto sea Ordenanza del Departamento? Los honorables diputados aprueban positivamente. Se da continuidad con la lectura del orden del día. Tercer Proyecto, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA 11 DEL 2025". Tiene la palabra el honorable diputado Gabriel Moreno. Gracias, presidente. Buenos días para todos los honorables diputados y amigos de las barras, a nuestra fuerza pública que nos acompaña aquí en este recinto y a los medios de comunicación. Como bien usted lo reseña, señor presidente, estoy aquí haciendo el informe para segundo debate de un proyecto de ordenanza que ya se aprobó en esta asamblea en el mes anterior. Aquí estamos haciendo realmente una reglamentación de la figura técnica y administrativa para que los recursos aprobados en esa ordenanza, que modificaba otra ordenanza del año 2022, puedan llegar finalmente a la Universidad de Córdoba. De tal manera, señor presidente, que quiero hacerlo muy sucinto, debido a que es de amplio conocimiento que este proyecto busca reorientar recursos del impuesto de registro, que ese 15% vaya destinado a la Universidad de Córdoba. Lo que se hizo fue transformar la finalidad, que no solamente fuera para infraestructura, sino que, en esta ordenanza, la cero once, pudiera darse el beneficio ampliado para apoyar la alimentación, la calidad, el bienestar institucional y pudiéramos permitir también la llegada de más programas académicos a los diferentes municipios del Departamento de Córdoba. Si bien entonces lo que se busca con el objeto y la iniciativa es finalmente garantizar que estos recursos se puedan dar por medio de una vía y lo que se busca en este párrafo adicionar es la figura con la cual la Universidad de Córdoba elaborará un presupuesto que será



también aprobado por el Consejo Superior de la Universidad y de esta manera se le presenta a la Secretaría de Educación Departamental para que así se pueda hacer el giro de lo que en las vigencias 2024 y 2025 ronda un presupuesto cercano a los seis mil setecientos millones de pesos a corte de septiembre del año 2025. De tal manera, señor Presidente, honorables diputados, este proyecto de ordenanza consta de dos artículos, el primero donde se hace el parágrafo adición y el segundo donde se habla de la sanción y publicación. No se hacen modificaciones generales al resto del proyecto, por tanto, de manera sucinta y explicando de que es un proyecto ya aprobado aquí lo que se hace en la reglamentación, doy por esto culminado este informe de ponencia solicitando a ustedes diputados por la conveniencia y el llamado de urgencia para que estos recursos rápidamente puedan ir a la Universidad de Córdoba y arrancar prontamente con lo que tiene que ver a partir del próximo año en su ejecución que se le dé un voto positivo a esta iniciativa que también fue enviado a nivel de correo electrónico. la invitación que se le dé un voto positivo a esta iniciativa, que también fue enviado a nivel de correo electrónico y entregado a los diputados para su conocimiento y fines pertinentes. De esta manera, presidente, pido ese voto positivo para que este proyecto de ordenanza pase a ser ordenanza departamental. Como es de conocimiento de todos ustedes con antelación y habiendo escuchado la exposición detallada por parte del honorable diputado Gabriel Moreno, les pregunto, ¿quieren que este informe de comisión pase a segundo debate? Aprobado, señor presidente. Dejamos constancia de la presencia del honorable diputado Pedro Ortega. Aprueban el informe de comisión en segundo debate. Aprobado, señor presidente. Señora secretaria, sirva de dar lectura al título del proyecto de ordenanza. Título, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA 11 DEL 2025. Leído el título, señor presidente. Aprueban el título, honorables diputados. Aprobado, señor presidente. Señora secretaria, sirva de dar lectura a las atribuciones del proyecto de ordenanza. Atribuciones. La asamblea departamental de Córdoba, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial en las conferidas por los artículos 287, 300 y 338 de la Constitución Política, la ley 2200 del 2022, el decreto 1075 del 2015, la ordenanza 034 del 2020 y la ordenanza 11 de 2025. Leídas las atribuciones, señor presidente. Honorables diputados, aprueban las atribuciones del proyecto de ordenanza. Como es de conocimiento, con antelación, Tiene la palabra el honorable diputado Gabriel Moreno. Señor presidente, teniendo en cuenta que este informe fue enviado con antelación, le hago la solicitud para que se haga la proposición a los honorables diputados de omitir los considerandos y que se haga la votación en bloque de los artículos primero y segundo, dado que no hubo modificación del proyecto original. Señor presidente. Hay una propuesta del honorable diputado Gabriel Moreno. La aprueban los honorables diputados. Aprobado, señor presidente. Como es de conocimiento, con antelación, el considerando el proyecto de ordenanza para segundo debate, aprueban el considerando. Aprobado, señor presidente. Aprueban el informe de comisión, el título, las atribuciones, el considerando el articulado del proyecto de ordenanza en segundo DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA PARÁGRAFO TRANSITORIO AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA 011 DEL



2025. ¿Quiere la asamblea que este proyecto sea ordenanza del departamento? Aprobado, señor presidente. Continúe, señora secretaria. Cuarto proyecto, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2025, 2026 Y 2027. Tiene la palabra el honorable diputado Gabriel Moreno. Gracias, presidente, nuevamente. Este es un proyecto de los que de verdad uno quisiera estar presentando constantemente y por eso, gracias a nuestro presidente de comisión y a los compañeros también que me permitieron ser hoy el ponente en segundo debate de esta iniciativa. Como bien lo reseña su título, va acorde también con lo que se busca y es poderle permitir al departamento de Córdoba y al gobernador una autorización para comprometer vigencias futuras de manera ordinaria porque arrancarían desde el año 2025 y una, en el caso excepcional porque arrancaría con las vigencias 2026 y hasta el 2027. De tal manera, presidente, que damos fe por parte de Secretaría General que este proyecto de ordenanza que fue radicado en este recinto cumple con todos los requisitos legales, constitucionales y ordenanzaes específicamente los artículos 89 y 90 de nuestro reglamento interno que se le dio trámite en comisión el pasado lunes y que fue aprobado por unanimidad sin hacerle modificación al proyecto original. En cuanto al título, va acorde con la iniciativa, como reza expresamente busca esa autorización que le permita al gobernador seguir llevando obras en beneficio de las subregiones del departamento de Córdoba. Dentro de las consideraciones, la más importante es el marco de lo que es la compilación de la ley 38 de 1989, que es el Estatuto Orgánico de Presupuesto y que eso se aterriza también en el departamento de Córdoba por medio de la ordenanza que regula lo que tiene que ver también con el marco fiscal de mediano plazo. De tal manera que tanto los artículos que tienen que ver con los requisitos que establecen las vigencias ordinarias, donde, insisto, hablan de que una vigencia ordinaria tiene que arrancar con compromiso presupuestal mayor al 15% desde la vigencia en la cual se propone todos los 11 proyectos en los cuales constan esas vigencias ordinarias, tienen garantía de que superan inclusive el 50% y hasta el 100% del presupuesto de la vigencia 2025. Y en cuanto a las vigencias excepcionales, también se tiene en cuenta bajo los artículos que lo regulan, de que no comprometen vigencias más allá del periodo electoral o, en este caso, de mandato del gobernador que va hasta el año 2027. De tal manera que esas consideraciones constitucionales, legales y ordenanzaes están debidamente estudiadas y verificadas para poderle darle trámite a este proyecto tan importante. Doy, por tanto, compañeros diputados, la lectura de los 11 proyectos de vigencias ordinarias que están en un valor aproximado de los 40.000 millones de pesos, donde tenemos beneficios en múltiples aspectos. El primer proyecto tiene que ver con la adquisición de las licencias para la plataforma de software de lo que tiene que ver la gestión documental del departamento. Esto va a permitir una facilidad en la información, que tenga la ciudadanía acceso real a poner sus peticiones, quejas, recursos, reclamos y sugerencias. Y, por tanto, este primer proyecto que se presenta tiene un compromiso económico de 688 millones de pesos con una



vigencia del 100% desde el año 2025 y vigencia de ejecución hasta el año 2026. El segundo proyecto que se pone a consideración de nuestros honorables diputados tiene que ver con las normas de seguridad. Dentro del plan integral que se aprobó en el departamento en el mes de junio, hubo un proyecto que tiene que ver con la construcción de la edificación para que funcione la Unidad Nacional de Protección y también la Migración Colombia en el departamento de Córdoba. Este proyecto se viabilizó, fue aprobado en ese comité de orden público y hoy se pone a consideración la ejecución de esta obra que está rondando los 2.000 millones de pesos, con lo cual busca que en la edificación contigua a la Defensa Civil y Montería pueda estar tanto la ONP como Migración Colombia y facilitar la atención de los actores que ahí se involucran. Tercer proyecto es el mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Automotor de la Fuerza Pública, también un proyecto aprobado en el comité de orden público del pasado mes de julio. Ya tiene un compromiso presupuestal que tiene que ver con los 620 millones de pesos. Con esto se busca que tanto Policía, Armada, Ejército, Fiscalía puedan tener como hacerle el mantenimiento a unos vehículos que se sabe por su uso constante y diario tienen que tener manteniéndose constantemente en taller y con eso garantizar que no tengamos deficiencias en la prestación del servicio de seguridad y de policía y de ejército en el departamento de Córdoba. Repito, tercer proyecto por valor de 620 millones de pesos. El cuarto, preparándonos para lo que tienen que ver los Juegos Nacionales del año 2027 y los Juegos Juveniles del 2028, una de las obras más importantes que se esperan es la construcción del complejo acuático en Montería. Ese complejo acuático va a estar en la Universidad de Córdoba, va a permitir también que los estudiantes lo disfruten constantemente y que también clubes y eventos nacionales puedan seguir teniendo a Montería como su centro de operaciones. Este proyecto importantísimo que se va a llevar a cabo, como insisto, dentro de la Universidad de Córdoba, tiene un valor de 30 mil millones de pesos, 27 mil destinados a lo que es los diseños y obras y 2 mil 100 millones de pesos para la interventoría del mismo. El quinto proyecto es la construcción para brindar la posibilidad a los comunales de tener un espacio idóneo para su atención y su funcionamiento. Aquí el gobernador siempre ha hablado de que los comunales son un eje importantísimo en la política pública y en la convergencia de que los actores puedan también tener donde poder con dignidad funcionar y cumplir también misionalmente esas obligaciones que tanto la ley, la constitución y su diario vivir también los conlleva. Aquí en esta nueva construcción de estas oficinas se ha dispuesto de un valor de los 400 millones de pesos. El sexto proyecto tiene que ver con un convenio interadministrativo para poner en funcionamiento una nueva casa de atención para la mujer en el Departamento de Córdoba, en esta ocasión para los municipios de la zona costanera y específicamente en el municipio de Puerto Escondido. Este es un convenio que tiene un valor de 400 millones de pesos para estudios y una total inversión de 3 mil millones de pesos para lo que tiene que ver con construcción y dotación. El séptimo proyecto es la implementación de las medidas de atención para las mujeres víctimas de la violencia. Sabemos que funciona en el municipio de Montería una casa refugio que requiere un presupuesto para funcionar y en ese funcionamiento es garantizar que estas mujeres que puedan ser



víctimas de violencia intrafamiliar, doméstica, psicológica, sexual puedan tener hasta 45 días alimentación, alojamiento, acompañamiento psicológico y psicosocial y también habilidades para poder también lograr tener una independencia económica que minimice el impacto cuando tienen que separarse de su esposo, pero también aquella persona que lo violenta o lo afecta. Esta implementación de estas medidas tiene un valor de 172 millones de pesos, vigencia fiscal 100% 20-25, ejecución hasta el 20-26. Octavo proyecto tiene que ver con el servicio de implementación, ejecución, seguimiento para el plan de intervención colectivo PIC de las poblaciones indígenas de nuestra comunidad en Embera Katio, con un valor de los 1.448 millones de pesos por parte de la Secretaría de Salud Departamental, 100% de ejecución a partir del 20-25 y con periodo de ejecución hasta el 20-26. Noveno, brindar apoyo a la Secretaría de Salud para la gestión del riesgo colectivo de las enfermedades endemoepidémicas mediante la Estrategia de Brigadas Integrales de Salud en los entornos y municipios del Departamento de Córdoba con una inversión de 700 millones de pesos, 100% de ejecución en el 20-25, periodo de ejecución hasta el 20-26. Décimo proyecto tiene que ver con la educación informal a mujeres y o personas del programa Casa de la Mujer en el Departamento de Córdoba con una inversión de los 1.400 millones de pesos. Aquí sí tenemos dos compromisos de vigencias, el 71% queda para la vigencia 20-26 y un 29% para la vigencia 20-25. El último proyecto de este primer componente de vigencias ordinarias es la Auditoría de Cuentas Médicas, las cuales tienen un valor aproximado de 1.000 millones de pesos con una vigencia completamente al 100% de la vigencia 20-25. Y viene el artículo segundo, compañeros diputados, creo yo de las obras que más también se han venido cacareando por muchos años, que el gobierno anterior dio un paso importantísimo en la repavimentación de la vía kilómetro 15, Tierra Alta y Valencia. Lastimosamente nos falló los acuerdos que se hicieron en las mesas de concertación. Montería y el Departamento aceptó que el peaje del kilómetro 18 fuera trasladado al kilómetro 12 con el único compromiso que la vía de kilómetro 15, Tierra Alta fuera incorporada dentro del compromiso de mantenimiento correctivo y preventivo durante la ejecución de ese peaje, de esa concesión. Y precisamente es hoy la obra que nos tiene ya con una vía que después de cinco años de haber iniciado construcción con un desgaste normal, para una vía que tiene un alto flujo no solamente de transporte de pasajeros sino también de transporte de carga, transporte de animales. Entendiendo, diputada Carolina, que el Alto Sinú es una subregión del Departamento con una vocación agropecuaria, agrícola y ganadera tan importante, pero también con un eje que nos comunica por las vías de San Pedro hasta el Departamento de Antioquia. Convirtiendo entonces este en un eje vial importantísimo para la competitividad, la productividad, pero también para la calidad de vida de pacientes y de personas que diariamente tienen que coger un transporte, ya sea personal, particular o colectivo, para venir hasta la ciudad de Montería. Y es este el gobierno que, haciéndole frente a las dificultades nacionales de no cumplir los compromisos, de no acompañar la ejecución de proyectos como este, que incorporó este proyecto dentro del crédito mediante el Banco de Bogotá, para hacer nuevamente la rehabilitación desde el kilómetro 15 hasta los Morales Valencia. De tal manera que aquí hay también una



cofinanciación por parte del municipio de Valencia que ronda los 2.900 millones de pesos y un compromiso del Departamento para apropiar 30.000 millones de pesos, insisto, con recursos de crédito que serán girados en las vigencias 2026 y 2027. De tal manera que aquí hemos hablado 12 proyectos, 11 de vigencias ordinarias, una de vigencia excepcional que ronda los 70.000 millones de pesos. Yo creo que eso más que cualquier otra justificación da por sí la conveniencia de este proyecto y por eso podemos a consideración este informe de ponencia con un voto positivo para que esto empiece rápidamente a tener la publicación en los sistemas de contratación estatal de acuerdo a cada uno de los rubros y sus condiciones técnicas y jurídicas y por supuesto garantizar que nuestro plan de desarrollo aprobado en este escenario siga teniendo puntos positivos y que eso impacte positivamente en la calidad de vida de los y las cordobeses. De tal manera señor Presidente, honorables diputados, este es el informe de ponencia para segundo debate que humildemente hago y pongo a consideración haciendo la claridad que también este informe fue presentado en Comisión Primera perdón, pues la Comisión de Hacienda y Crédito Público en primer debate hoy en este segundo debate yo creo que queda más que claro que Córdoba requiere seguir apuntándole a estar a otro nivel y es con los recursos propios del departamento y por eso esta apropiación de estas vigencias desde el 2025 hasta el 2027 De manera muy respetuosa, este es el informe Muchas gracias, señor Presidente Gracias Honorable Diputado Gabriel Moreno Guerrero. habida cuenta que el Pleno de la Corporación conoce con antelación el informe de ponencia y luego de escuchar la detallada disertación del Diputado Ponente, pregunto al Pleno de esta Asamblea ¿Aprueban el informe de ponencia leído en el segundo debate? Aprobado el informe de Comisión, señor Presidente. Señora Secretaria Sírvase a dar lectura al título del proyecto de ordenanza para el segundo debate Título , POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2025, 2026 Y 2027 Leído el título, señor presidente. Aprueban el título, honorables diputados. Aprobado, señor presidente. Señora secretaria, sirva de dar lectura a las atribuciones del proyecto de ordenanza. Atribuciones. La Asamblea Departamental de Córdoba, En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, los artículos 123 y 124 de la Ordenanza 0016 de 2023, y Leídas las atribuciones, señor presidente. Honorables diputados, aprueban las atribuciones del proyecto de ordenanza, aprobado señor presidente. Tiene el uso de la palabra el honorable diputado Gabriel Moreno Presidente, solo para sugerirle hacer la proposición a los compañeros diputados como es de conocimiento de todo los diputados este proyecto es bastante extenso, más de 67 folios y bueno, con la explicación que se dio al inicio, creo suficiente ilustración para poder hacer una votación en bloque de los tres artículos, el primero de las 11 vigencias ordinarias el segundo de las vigencias excepcionales y el tercero de la sanción y publicación con



eso creo que como no se hacen modificaciones al texto original se puede hacer una votación en bloque, señor presidente, El presidente dice: Hay una proposición del honorable diputado Gabriel Moreno Guerrero en el sentido de votar en bloque el articulado del proyecto de ordenanza habida cuenta, como él mismo lo dice, que no hay modificaciones al texto de ninguno de los artículos que con antelación conoce el pleno de esta asamblea Pregunto a los honorables diputados ¿Aprueban la proposición del diputado Gabriel Moreno de votar en bloque el articulado del proyecto de ordenanza? Aprobado, señor presidente. Pregunto a la plenaria. ¿Quiere la Asamblea que este proyecto sea ordenanza del Departamento? Aprobado, señor Presidente. Continúe, señora Secretaria. Cuarto punto. Proposiciones y varios. Señor Presidente, me permite informar que hay dos proposiciones radicadas que a la letra dicen. **PROPOSICIÓN No._2025.** De acuerdo con la ordenanza N°.002-2022 artículo 121, por medio de la presente, me permito proponer ante la Honorable Asamblea de Córdoba, El suscrito, Diputado Raúl Antonio Salgado Casillas, en ejercicio de mis funciones constitucionales y legales, me permito presentar la siguiente PROPOSICIÓN ante la plenaria de la Asamblea Departamental de Córdoba: **OBJETO DE LA PROPOSICIÓN.** Rendir un **reconocimiento público** a la **Policía Nacional de Colombia**, en el marco de la conmemoración de su **134° Aniversario de creación**, y solicitar a la **Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Córdoba** disponer la entrega de **reconocimientos honoríficos** al personal adscrito al **Departamento de Policía Córdoba**, por su destacada labor y compromiso con la seguridad y la convivencia ciudadana **JUSTIFICACIÓN.** La **Policía Nacional de Colombia**, desde su creación el 5 de noviembre de 1891, ha desempeñado un papel fundamental en la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos, siendo garante de la seguridad, la convivencia y el respeto de los derechos y libertades en todo el territorio nacional. En el **Departamento de Córdoba**, sus hombres y mujeres han demostrado compromiso, entrega y sacrificio en el cumplimiento de su deber, enfrentando con valentía los desafíos que impone la seguridad ciudadana y contribuyendo al mantenimiento del orden público y la paz social. Con motivo de la conmemoración del **Centésimo Trigésimo Cuarto (134°) Aniversario de la Policía Nacional de Colombia**, se hace meritorio resaltar y reconocer públicamente la loable labor que adelanta esta institución, así como los significativos resultados alcanzados por su personal adscrito al **Departamento de Policía Córdoba**, quienes con disciplina y vocación de servicio fortalecen la convivencia pacífica y la confianza ciudadana. Por lo anterior, esta proposición busca **rendir un justo reconocimiento y estímulo** a la Policía Nacional de Colombia, en especial al personal que presta sus servicios en el Departamento de Córdoba, exaltando su compromiso permanente con la seguridad, la paz y el bienestar de la comunidad cordobesa. Por lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición para su aprobación. Atentamente, Dado en Montería, a los (31) día del mes de octubre 2025, **RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA**, Diputado. Por lo anterior, Leída la proposición, señor Presidente. Hay una proposición del Honorable Diputado Raúl Salgado. ¿La aprueba los honorables diputados? Aprobada. Continúe, señora Secretaria. Segunda proposición. **PROPOSICIÓN No._2025**, El Honorable Diputado **Raúl Antonio Salgado Casillas**, en uso de sus facultades



constitucionales y reglamentarias, y en especial la ordenanza N°.002-2022 artículo 121, por medio de la presente me permito proponer ante la Honorable Asamblea de Córdoba, **otorgar un reconocimiento con la Medalla al Mérito “Libardo López Gómez” a un grupo de Veteranos de la Fuerza Pública del Departamento de Córdoba**, en reconocimiento al compromiso, sacrificio y vocación de servicio de los hombres y mujeres que han defendido con honor la Patria, presenta ante la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba la siguiente proposición: **OBJETO DE LA PROPOSICIÓN.** El objeto de la presente proposición es **rendir homenaje y otorgar el reconocimiento con la Medalla al Mérito “Libardo López Gómez” a un grupo de Veteranos de la Fuerza Pública del Departamento de Córdoba**, en reconocimiento a su destacada trayectoria, sacrificio, disciplina y compromiso con la defensa de la soberanía, la seguridad y la paz del país, así como su permanente contribución al bienestar de la comunidad y al fortalecimiento del espíritu patriótico en la región. **JUSTIFICACIÓN.** El pasado **10 de octubre** se conmemoró el **Día del Veterano**, fecha en la cual se rinde homenaje a los hombres y mujeres de la Fuerza Pública que, con disciplina, valor y patriotismo, han servido al país en defensa de la soberanía nacional, la democracia y la paz. Los **Veteranos de la Fuerza Pública del Departamento de Córdoba** han desempeñado un papel destacado en la preservación del orden, la seguridad y la tranquilidad ciudadana, aportando al desarrollo del territorio y al fortalecimiento del tejido social, tanto durante su servicio activo como en su vida civil posterior. Mediante la **Ley 1979 de 2019**, el Congreso de la República de Colombia reconoció a los veteranos como un grupo poblacional especial, estableciendo medidas para su bienestar integral y el de sus núcleos familiares. La **Asamblea Departamental de Córdoba**, en cumplimiento de lo dispuesto por la **Ordenanza No. 0018 de 2023**, “por medio de la cual se rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y sus núcleos familiares residentes en el Departamento de Córdoba, de conformidad con lo establecido en la Ley 1979 de 2019”, ha reafirmado su compromiso institucional con la dignificación, el respeto y el reconocimiento de esta población. En el marco de dicha ordenanza y en conmemoración del Día del Veterano, se considera pertinente otorgar un reconocimiento especial a un grupo de integrantes de la reserva activa que han sobresalido por su entrega, disciplina y gestiones en favor del bienestar de los veteranos y sus familias. Otorgar el Reconocimiento con la **Medalla al Mérito “Libardo López Gómez”** de la Asamblea Departamental de Córdoba a los siguientes **Veteranos de la Fuerza Pública**, como muestra de gratitud y reconocimiento por su ejemplar trayectoria al servicio de la Nación y del Departamento de Córdoba: **Mayor de la Armada Nacional CARLOS ALBERTO GÓMEZ DE VIVERO – C.C. N° 73.105.782, Mayor del Ejército Nacional ÓSCAR FERNANDO FIGUEREDO PASTRANA – C.C. N° 79.480.264, Sargento Primero del Ejército Nacional MARCEL NAZARIO BERRÍO ISAZA – C.C. N° 6.889.001, Intendente Jefe de la Policía Nacional EDER ANTONIO PASTRANA MUÑOZ – C.C. N° 78.739.514, Intendente Jefe de la Policía Nacional JOHN JAIRO JIMÉNEZ ANGULO – C.C. N° 72.018.165**, La entrega del presente Reconocimiento se realizará en la ceremonia **especial que tienen programada para el día 8 de noviembre en el Pueblito Cordobés**, como expresión de respeto, admiración y gratitud del pueblo cordobés hacia sus héroes veteranos. Por lo



anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición para su aprobación. Atentamente, Dado en Montería, a los (31) día del mes de octubre 2025. **RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA**. Hay una proposición del honorable diputado Raúl Salgado. ¿La aprueban los honorables diputados? Aprobada, señor presidente. Continúe, señora secretaria. Señor presidente, me permito informales que no hay más proposición y se encuentra agotado el orden del día. El presidente se levanta la sesión y se convoca hasta nueva orden, muchas gracias honorables Diputados. Feliz día de Halloween.

RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA
Presidente

REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA,
Primer vicepresidente

JUAN CAMILO CORRALES SALEME
Segundo Vicepresidente

IRIS JACQUELINE VALENCIA TAMARA
Secretaria General (E)

Elaborado por		Revisado por	
Iris Valencia Tamara		María Alejandra Osorio Calle	
Cargo: Secretaria		Cargo: Contratista	
Firma:		Firma:	